



871936

2514

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP

205
101738

Nº 896 /P-2020

LAS CONDES, [11 FEB 2020]

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

OFICINA DE PARTES

- El Informe N°6 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 24/01/2020.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/12/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°43 P-2020 de fecha 09/01/2020 .
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "CENTROS COMUNITARIOS 2020".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERÍODO	Nº INF. IMP.
GONZALEZ BALLADARES GISELLE MARIA ISABEL	[REDACTED]	MONITOR RECREATIVO DE VACACIONES	01/02/2020	01/01/2020 15/02/2020	\$20.600.-	\$860.050.-	1931/2020

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°43 P-2020 de fecha 09/01/2020 .

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO. GESTIÓN TERRITORIAL
Depto. Gestión de Contratos y Talleres
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **01 de Febrero de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **GONZALEZ BALLADARES GISELLE MARIA ISABEL**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre del 2019, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GONZALEZ BALLADARES GISELLE MARIA ISABEL**, como "**MONITOR RECREATIVO DE VACACIONES**", con cargo al Programa "**CENTROS COMUNITARIOS 2020**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°43 P-2020 de fecha 09/01/2020

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida, durante el mes de **Febrero de 2020**, en la suma de **\$20.600.-**, quedando en una renta bruta mensual de **\$314.150.-**, con la deducción del 10.75% por concepto de Impuesto a la Renta de **\$33.771.-** lo que da un líquido a pagar de **\$280.379.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
ENERO	545.900	487.216
FEBRERO	314.150	280.379
TOTAL	860.050.-	767.595

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Diciembre del 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°43 P-2020 de fecha 09/01/2020**

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 1019 del 19 de Febrero de 2019.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

GONZALEZ BALLADARES GISELLE MARIA ISABEL
R.U.T. Nº [REDACTED]